

REG.-

Santiago, 7 de Mayo de 1937.

Hoy se decretó lo que sigue:

*3 copias*  
N° 1681.- Vista la ley N° 6022, de 9 de febrero de 1937, lo dispuesto en el decreto de Hacienda N° 1632, de fecha 4 de mayo del presente año, y la solicitud de la Universidad Católica de Chile,

DECRETO:

1°.-Autorízase al Tesorero General de la República para entregar a la Universidad Católica de Chile la cantidad de \$ 3.000.000 en bonos de la deuda interna, a la par, emitidos de acuerdo con la ley N° 6022 y el decreto de Hacienda N° 1632, de 4 de mayo del año en curso.

2°.-Autorízase, asimismo, al Tesorero General de la República para emitir bonos provisionales mientras se procede a la impresión definitiva.

Refréndese, tómesese razón, regístrese y comuníquese.-ALESSANDRI.-Fco. Garcés Gana.

Lo transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

Contraloría General

Tesorería General

Caja de Amortización

Universidad Católica

Oficina del Presupuesto

ARCHIVO HISTÓRICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE